



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 27 de junio de 2008.-

RES. PRESIDENCIA N° 89 /2008.

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 247/07,

CONSIDERANDO:

Que habiendo advertido un error material en el art. 3 de la Resolución de Presidencia N° 247/07, mediante la cual se reemplazo respecto del agente Jorge Lucas Viarengo, "categoría 15" por "escribiente".

Que el agente Viarengo se desempeña actualmente en la Oficina de Auxiliares de Justicia, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo del Consejo de la Magistratura.

Que mediante memo N° 1171/08 el Departamento de Relaciones Laborales estima que sería procedente dejar sin efecto el art. 3 de la Resolución de Presidencia N° 247/07, con lo cual dicho agente quedaría reescalafonado en la categoría 15 AM retroactivamente a la fecha de la Resolución CM N° 750/07.

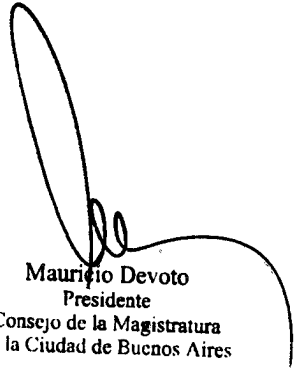
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.-Dejar sin efecto el Art. 3° de la Resolución de Presidencia N° 247/2007.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano a fin de notificar al interesado y dejar constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 89 /2008


Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires